COMUNICADO SUBSANACION FASE PROPUESTA ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

NET075857 "APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS,PERIODO 2019-2024"

Una vez revisada la documentación entregada por los siguientes licitadores, en base a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano gestor concede un **plazo de tres días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación, para que las citadas empresas subsanen los defectos observados, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación,** en concreto:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	CLUB DEPORTIVO DE CAZA VILLANUEVA DEL DUQUE (Lote 2)	Debe aportar: Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja Provincial de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de una Garantía Definitiva, a favor de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por un importe equivalente al 5% del importe adjudicado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, esto es de 59,90€. • Documentación relativa a la capacidad de obrar y representación exigida en el Pliego. • Declaración de no estar incursa en incompatibilidad de contratar conforme al Anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente firmada. Tal comose recoge en el citado Anexo, la declaración sólo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente: – Administrador/a único/a. – Los administradoras/es solidarias/os. – Los administradoras/es mancomunadas/os. – Consejo de Administración: firma del Secretario/a y Vº Bº de la presidencia. - En el caso de Sociedades Deportivas de Caza , el órgano de dirección o representación competente, de acuerdo con sus estatutos. • Deben aportarnos la documentación acreditativa de los requisitos previos relativos a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA recogida en el Anexo XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. • Deben aportarnos la documentación acreditativa de los requisitos relativos a la SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL recogida en el Anexo XVIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. • Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. • Respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas, se entregará la siguiente documentación: - Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:dhU0ZqKwXSc0VG7dsco1Sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	11/08/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	dhU0ZqKwXSc0VG7dsco1Sg==	PÁGINA	1/2

dhU0ZqKwXSc0VG7dsco1Sg==

		- Copia de la carta de pago del último ejercicio. En caso de estar exento del pago de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto. - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. • CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD (Anexo XXI).
2	SOCIEDAD DE CAZADORES DE HORNACUELOS (Lote 3)	Debe aportar: Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas • Certificación positiva expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración Autonómica Andaluza. • Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. • Respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas, se entregará la siguiente documentación: - Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas. - Copia de la carta de pago del último ejercicio. En caso de estar exento del pago de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto. - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, indicando el número de expediente, mediante la presentación, en la Subdirección de Contratación y Recursos Materiales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. sita en C/ Johan G. Gutenberg 1, - 41092 Sevilla, departamento de Contratación; o bien en las distintas oficinas provinciales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., cuya dirección puede consultarse en la web. http://www.agenciamedioambienteyagua.es

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx

LA UNIDAD DE TRAMITACIÓN
DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de verificación:dhU0ZqKwXSc0VG7dsco1Sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	11/08/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	dhU0ZqKwXSc0VG7dsco1Sg==	PÁGINA	2/2

dhU0ZqKwXSc0VG7dsco1Sg==